hijos pues es justicia que pida y pase a [illegible]

Procurador
Catorce y abalos

Auto

En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Julio de mil setecientos y setenta y siete años ante los señores Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri y Don Diego Thomas Calderon caballeros regidores de esta ciudad y su diputado del numero de ella se presento esta peticion por parte de Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri y Don Diego Thomas Calderon caballeros regidores de esta ciudad y su diputado del numero de ella y por ante Don Juan Joseph de Ulloa escribano de Cabildo de ella que es del tenor siguiente

Peticion

Muy poderosos señores Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri y Don Diego Thomas Calderon caballeros regidores de esta ciudad y su diputado del numero de ella en la mejor forma que haya lugar en derecho parezco ante vuestras mercedes y digo que por quanto en el dia de hoy veinte y quatro del corriente mes y año se ha de celebrar cabildo ordinario en el que se ha de tratar de la saca de trigos para el abasto de esta ciudad y sus provincias y para que en el se determine lo mas conveniente al bien publico y utilidad de los vecinos y moradores de esta ciudad y sus provincias es necesario que vuestras mercedes se sirvan mandar que por el mayordomo de propios de esta ciudad se traigan a dicho cabildo las cuentas de los granos que se han sacado de esta ciudad y sus provincias para que en vista de ellas se pueda tratar con mas conocimiento lo que mas convenga y por tanto

A vuestras mercedes pido y suplico se sirvan mandar lo que llevo pedido por ser justicia que pido y para ello

Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri

Don Diego Thomas Calderon

Auto

En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Julio de mil setecientos y setenta y siete años los señores Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri y Don Diego Thomas Calderon caballeros regidores de esta ciudad y su diputado del numero de ella habiendo visto esta peticion dijeron que mandaban y mandaron se traigan a cabildo las cuentas de los granos que se han sacado de esta ciudad y sus provincias para que en vista de ellas se pueda tratar con mas conocimiento lo que mas convenga y asi lo proveyeron mandaron y firmaron

Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri

Don Diego Thomas Calderon

Ante mi

Juan de Palencia

En la misma ciudad de Sevilla en dicho dia mes y año los dichos señores Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri y Don Diego Thomas Calderon caballeros regidores de esta ciudad y su diputado del numero de ella habiendo visto la peticion antecedente y auto proveido a su continuacion dijeron que mandaban y mandaron se traigan a cabildo las cuentas de los granos que se han sacado de esta ciudad y sus provincias para que en vista de ellas se pueda tratar con mas conocimiento lo que mas convenga y asi lo proveyeron mandaron y firmaron

Don Martin Thomas Ortiz de Landazuri

Don Diego Thomas Calderon

Ante mi

Juan de Palencia